



Asamblea General

Distr. general
19 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 96 d) de la lista preliminar*

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe figura una reseña general de las actividades realizadas por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe durante el período comprendido entre julio de 2011 y junio de 2012.

En el período abarcado por el informe, las actividades del Centro Regional consistieron principalmente en apoyar a los Estados Miembros en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, municiones y explosivos, que plantean una grave amenaza para la seguridad pública en la región. El Centro proporcionó, previa solicitud, asistencia para la creación de capacidad, formación, apoyo jurídico y asistencia técnica y realizó funciones de extensión y promoción para asegurar la aplicación nacional de los instrumentos mundiales y regionales en los ámbitos del desarme, el control de armas y la no proliferación. También durante el período que se examina, el Centro Regional emprendió programas o módulos de asistencia en respuesta a 13 nuevas solicitudes de Estados Miembros y asociados y a más de 26 solicitudes recibidas durante los períodos de los informes anteriores. Los módulos de asistencia constaron de más de 53 actividades sustantivas individuales.

El Centro Regional prestó asistencia práctica a países de la región mediante tres módulos de asistencia subregional y respaldó el fortalecimiento de la capacidad de 12 países en las esferas de la gestión y la destrucción de existencias de armas pequeñas y armas ligeras. El Centro también contribuyó a la capacitación en la lucha

* A/67/50.



contra el tráfico ilícito de armas pequeñas, municiones y explosivos de alrededor de 350 funcionarios del sector de la seguridad en 16 Estados. Por otra parte, ayudó a 17 Estados a examinar y armonizar su legislación nacional sobre armas pequeñas y armas ligeras. Además, el Centro contribuyó a reforzar la transparencia y el fomento de la confianza al promover la participación de los Estados de la región en los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas, como el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares. El Centro Regional promovió asimismo la aplicación de distintos instrumentos sobre desarme y no proliferación relativos a las armas de destrucción en masa, incluida la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

El Secretario General desea agradecer a los Estados Miembros y otros asociados que apoyaron el funcionamiento y los programas del Centro con contribuciones financieras y en especie, y hace un llamamiento a quienes estén en condiciones de hacerlo para que aporten contribuciones voluntarias al Centro de manera que pueda cumplir el mandato que le encomendó la Asamblea General.

I. Introducción

1. En su resolución 66/54, la Asamblea General reiteró su firme apoyo al papel que desempeñaba el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en la promoción de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional y subregional para fortalecer la paz, el desarme, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de sus Estados miembros. La Asamblea expresó además su satisfacción por las actividades realizadas por el Centro Regional en el año transcurrido y solicitó al Centro que continuara teniendo en cuenta las propuestas que le presentaran los países de la región para promover, entre otras cosas, medidas de fomento de la confianza, el control y la limitación de armamentos, la transparencia, la reducción y prevención de la violencia armada, el desarme y el desarrollo a nivel regional y subregional.

2. La Asamblea solicitó al Secretario General que en su sexagésimo séptimo período de sesiones la informara sobre la aplicación de la resolución. Este informe se presenta atendiendo a dicha solicitud y abarca las actividades del Centro Regional realizadas entre julio de 2011 y junio de 2012. En el anexo del informe se presenta un estado financiero de la situación del Fondo Fiduciario del Centro Regional en 2011.

II. Funcionamiento y mandato

3. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, con sede en Lima, fue establecido en 1987 en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 41/60 J de la Asamblea General. Forma parte de la Subdivisión de Desarme Regional de la Oficina de Asuntos de Desarme. Su mandato consiste en prestar, previa solicitud, apoyo sustantivo a las iniciativas y otras actividades de los Estados Miembros de la región que tienen por objeto aplicar medidas en favor de la paz y el desarme y promover el desarrollo económico y social.

III. Contexto regional

4. En el período que abarca el informe, los temas de la seguridad pública y humana así como de la violencia armada y del desarme siguieron ocupando un lugar predominante en los programas nacionales y regionales de los Estados de la región. Los Estados reafirmaron en distintos foros su apoyo de larga data en favor del desarme y la no proliferación e intensificaron su compromiso de respaldar los programas destinados a luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y a prevenir y reducir la violencia armada. Aunque la preocupación por la seguridad internacional y regional fue la cuestión que dominó el programa multilateral, la seguridad pública y la seguridad humana estuvieron entre los asuntos prioritarios abordados en las campañas electorales realizadas por toda la región. Se propusieron programas de políticas integrales sobre seguridad pública y humana con miras a enfrentar problemas cruciales relacionados con la seguridad ciudadana.

5. Los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) desplegaron una actividad particularmente intensa en lo relativo al combate al

tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y al ciclo de violencia armada, que se hizo patente en la aplicación de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, presentada los días 22 y 23 de junio de 2011. La Estrategia hace especial hincapié en la formulación de políticas, programas, estrategias y medidas que tengan por objeto prevenir la violencia armada, en particular la relacionada con la violencia juvenil y por razón de género. Estos objetivos concuerdan con los enunciados en la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, aprobada el 7 de junio de 2006.

6. En la 32ª Reunión de la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (CARICOM), celebrada del 30 de junio al 4 de julio de 2011 en Saint Kitts y Nevis, los miembros aprobaron la Declaración de la CARICOM sobre armas pequeñas y armas ligeras. En la Declaración, los dirigentes reiteraron el compromiso de los Estados de combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras mediante la plena aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos¹ de 2001 y, en particular, la gestión de existencias de armas, incluida la localización y destrucción de armas excedentes. También en la Declaración, los dirigentes reafirmaron el compromiso de los Estados miembros de la CARICOM de concertar un tratado jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas. Para la región del Caribe, la violencia armada sigue siendo un problema importante, que se está enfrentando a través del Programa de prevención de la violencia armada, un grupo de trabajo de coordinación y programación interinstitucional del que es miembro la Oficina de Asuntos de Desarme y su Centro Regional.

7. Los Estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) redoblaron esfuerzos para adoptar medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, que abarcaron la recopilación de datos sobre gastos militares y de defensa. El 10 de mayo de 2012, la UNASUR presentó el Registro Suramericano de Gastos de Defensa, que es un complemento regional del Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares.

8. Los Estados de la Comunidad Andina también siguieron cumpliendo su compromiso de aplicar el Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos (decisión núm. 552 de la Comunidad Andina). En particular, los Estados elaboraron e implantaron planes nacionales de acción para la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

9. El 14 de febrero de 2012, los Estados miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) celebraron el 45º aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco por el que se estableció una zona libre de armas nucleares en la región.

10. Los Estados miembros solicitaron la asistencia jurídica, normativa y técnica del Centro Regional con el fin de fortalecer la capacidad nacional y hacer frente con eficacia a la presencia persistente y a la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, así como a los índices de violencia armada e inseguridad. Esa asistencia está en consonancia con las distintas estrategias regionales y subregionales reseñadas más arriba.

¹ A/CONF.192/15.

IV. Principales esferas de actividad

11. Como la entidad de las Naciones Unidas a la que se han encomendado las cuestiones de desarme y no proliferación en la región de América Latina y el Caribe, el Centro Regional facilitó el empeño de los Estados Miembros en aplicar los diferentes instrumentos mundiales, regionales y subregionales mediante el fortalecimiento de su capacidad y con apoyo jurídico, técnico, normativo y de carácter sustantivo. Este apoyo se traduce en concreto en actividades de fomento de la capacidad y formación; asistencia jurídica, normativa y técnica; y concienciación, información y actividades de promoción.

12. El Centro Regional proporcionó asistencia a los Estados en la gestión y protección de las existencias nacionales de armas y en la localización y destrucción de armas y municiones excedentes, obsoletas o incautadas. En el período a que se refiere el informe, el Centro reforzó la capacidad de nueve Estados de las regiones andina, centroamericana y caribeña y destruyó 3.600 armas pequeñas y 7,2 toneladas de municiones.

13. En vista del éxito alcanzado con su galardonado curso interinstitucional sobre el combate al tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos, y del número cada vez mayor de solicitudes de los Estados interesados en esa capacitación, el Centro Regional impartió cinco de los cursos en Centroamérica y el Caribe, con el resultado de que el plan de estudios fue adoptado e incorporado en los programas académicos de dos institutos nacionales de formación profesional. Los conocimientos transmitidos y aplicados por los funcionarios capacitados contribuyeron a asegurar la incautación e intercepción de armas ilícitas, de acuerdo con informes de los Estados.

14. En 2011 se puso en marcha para los Estados miembros de la Comunidad Andina un curso especializado de capacitación sobre el combate al tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos para profesionales del derecho, adaptado por el Centro Regional. Con este curso innovador diseñado específicamente para funcionarios judiciales, el Centro respondió a numerosas solicitudes de los Estados interesados en programas para reducir los niveles de impunidad en juicios relacionados con el tráfico ilícito de armas pequeñas, reforzar la capacidad del sector de la seguridad y asegurar la plena aplicación de las normas regionales e internacionales en el combate al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a nivel nacional.

15. Después de recibir solicitudes similares de asistencia de otros Estados Miembros, el Centro Regional amplió su asistencia jurídica para abarcar los problemas diversos vinculados a la seguridad pública. El Centro realizó un análisis jurídico comparativo sobre el control y regulación de las empresas de seguridad privada en la región. También concluyó 13 análisis jurídicos sobre el grado de armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras y redactó dos comentarios jurídicos sobre la legislación nacional propuesta para Centroamérica, América del Sur y el Caribe en lo relativo a ese tipo de armas.

16. Respecto de las cuestiones relacionadas con las armas de destrucción en masa, el Centro Regional promovió la aplicación nacional de instrumentos sobre desarme y no proliferación. El Centro inició una nueva asociación con el Verification Research, Training and Information Centre para colaborar con los Estados en la

redacción de leyes nacionales sobre las armas de destrucción en masa, en cumplimiento de sus obligaciones emanadas de tratados. El Centro también prestó apoyo a las iniciativas regionales de coordinación en torno a esas cuestiones y siguió proporcionando información y asistencia en materia de difusión sobre esos instrumentos, en particular con miras a la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

17. Las contribuciones voluntarias de los donantes continuaron teniendo una importancia crucial para que el Centro Regional pudiera llevar a cabo estas actividades y mantener su apoyo constante a los Estados Miembros de la región. Es preciso hacer notar que el Centro amplió su base de financiación al atraer a nuevos donantes, muchos de los cuales son Estados de la región.

A. Gestión de existencias de armas

18. La gestión de existencias en condiciones de seguridad es una medida fundamental para que los Estados logren combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular porque previene la desviación de armas hacia el mercado ilícito. Las instalaciones de almacenamiento más seguras mejoran la seguridad del personal y de las comunidades al limitar el riesgo de explosiones accidentales de los arsenales que pueden causar lesiones a personas inocentes que vivan en las proximidades de instalaciones militares, judiciales, de policía o de seguridad privada. Una adecuada gestión de existencias debería abarcar también los aspectos de registro, marcación y rastreo, gestión de información, transparencia y buena gobernanza.

19. El Centro Regional reforzó y apoyó los esfuerzos de los Estados encaminados a mejorar la seguridad de las existencias mediante la prestación de asistencia técnica y capacitación y el suministro de equipo de gestión de existencias. El Centro promovió asimismo la utilización por los Estados de herramientas de gestión de inventarios o de registro, en cumplimiento de las directrices, las mejores prácticas y los protocolos de operación estándar internacionales.

20. Los expertos técnicos del Centro Regional colaboraron con los Estados en el examen y aplicación de los protocolos de operación estándar en arsenales específicos. El Centro realizó 11 evaluaciones conjuntas voluntarias en Antigua y Barbuda, la Argentina, las Bahamas, Belice, Granada, Guatemala, Jamaica, la República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago. Las evaluaciones se llevaron a cabo en colaboración con las autoridades nacionales para determinar el grado de aplicación por los Estados de las normas de gestión de existencias. Las normas comprenden cuestiones técnicas como contabilidad, gestión de inventarios, infraestructura, seguridad, marcación, capacitación, prevención de incendios, planificación para casos de emergencia y eliminación o destrucción. Los resultados de las evaluaciones contribuyeron a la elaboración de planes de mejora que abarcaban desde la reforma de ciertas instalaciones en particular hasta la reestructuración del sistema nacional de gestión de existencias en su totalidad. En ese sentido, la ayuda del Centro consistió en reducir considerablemente el riesgo de explosiones accidentales en los arsenales de los 11 Estados mencionados y en prevenir además que las armas pequeñas y armas ligeras fueran desviadas de los depósitos legítimos hacia el mercado ilícito.

21. En agosto de 2011, el Centro Regional prestó apoyo a Guatemala para mejorar las condiciones de seguridad del arsenal de la Fiscalía y con ese fin formuló recomendaciones prácticas y técnicas. La mayoría de las armas almacenadas están relacionadas con casos en que está pendiente un proceso judicial. Al respaldar los esfuerzos nacionales para mantener seguras esas armas, el Centro contribuyó a la prevención de la impunidad en casos relacionados con el tráfico de armas pequeñas.

22. Además, 114 agentes del sector de la seguridad procedentes del Ecuador, Guatemala, Jamaica y Trinidad y Tabago recibieron capacitación sobre gestión de existencias, centrada en particular en la seguridad de los locales, el análisis de riesgos, las medidas de seguridad y la contabilidad. El curso de capacitación se compartirá con otros agentes del sector de la seguridad en esos países para garantizar la aplicación de prácticas universales y normalizadas a nivel nacional.

23. En febrero de 2012, como parte de su módulo de asistencia para la destrucción de armas de fuego y la gestión de existencias destinado a los Estados del Caribe, el Centro Regional reforzó la infraestructura de seguridad de 34 arsenales gubernamentales en ocho Estados: las Bahamas, Belice, Granada, Jamaica, la República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago. El Centro suministró 320 candados industriales para mejorar la seguridad de las existencias y limitar la desviación de armas hacia el mercado ilícito.

24. El mes de junio de 2012 marcó un hito para el Centro Regional, con la negociación de un acuerdo de financiación con la Argentina sobre la prestación de asistencia técnica relacionada con la gestión de existencias en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Conviene señalar que el Centro pondrá en marcha una iniciativa con el apoyo y la financiación del Estado receptor de la asistencia, es decir, la Argentina, en el marco de la iniciativa Una ONU. El Centro aportará sus conocimientos técnicos especializados para evaluar siete arsenales federales de la Argentina desde el punto de vista de las mejores prácticas del Centro, las normas internacionales para el control de las armas pequeñas y las directrices técnicas internacionales sobre municiones. La evaluación servirá de base para la formulación de un plan de mejoras de la gestión de existencias y la capacitación de los funcionarios encargados de esa tarea. Por último, como parte de la asistencia prestada, se organizará un seminario sobre las enseñanzas extraídas a fin de examinar los progresos realizados en la ejecución del plan de mejoras.

25. La marcación de armas y municiones es otra herramienta más para prevenir la desviación de armas hacia el mercado ilícito y enfrentar casos de tráfico ilícito. A ese respecto, el Centro Regional integró las normas internacionales para el control de las armas pequeñas y las directrices técnicas internacionales sobre municiones relativas a la marcación y rastreo en sus directrices sobre gestión de existencias para respaldar la capacidad técnica de los Estados. Estas directrices técnicas facilitarán la tramitación de solicitudes sobre el rastreo de armas pequeñas y municiones halladas en los lugares del delito y confiscadas en operaciones, y de ese modo se combatirá el tráfico ilícito de armas pequeñas. Se han integrado los protocolos de operación estándar y las directrices en los tres módulos de asistencia del Centro para las regiones andina, caribeña y centroamericana.

B. Destrucción de armas

26. La destrucción de armas es irreversible y, por consiguiente, representa una buena práctica para garantizar que las armas pequeñas y armas ligeras obsoletas, excedentes o incautadas no constituyan una amenaza para la vida de las personas o para la seguridad de las comunidades. Es una medida esencial que los Estados pueden adoptar, en conjunción con las campañas de desarme, para prevenir y reducir la violencia armada y combatir el tráfico de armas pequeñas, armas ligeras, municiones y explosivos. El Centro Regional colabora con los Estados en la destrucción de armas pequeñas y armas ligeras excedentes, obsoletas o incautadas en cumplimiento de los acuerdos, normas y directrices internacionales y para ello les proporciona asistencia técnica y equipo de destrucción, además de capacitación.

27. En el período de que se informa, el Centro Regional contribuyó a la destrucción de 4.690 armas pequeñas y 7,2 toneladas de municiones, que de esa manera quedaron permanentemente fuera de circulación en toda la región. El Centro impartió formación a 205 funcionarios en gestión de existencias y en destrucción de armas y municiones. También ayudó a los Estados a que adoptaran 15 procedimientos operativos estándar. Los efectos de esas medidas son claros: hay menos armas disponibles en las calles y se han reducido las probabilidades de desviación hacia los canales ilícitos. Esta es una aportación importante para la reducción de la violencia armada y, por consiguiente, para la creación de comunidades más seguras.

28. El apoyo financiero constante de los Estados Unidos de América hizo posible llevar a la práctica las iniciativas sobre la gestión de existencias y la destrucción de armas en los Estados del Caribe, mientras que las actividades de destrucción en las regiones centroamericana y andina se realizaron con el auspicio del Canadá, España y Suecia.

Destrucción de armas pequeñas

29. Con objeto de ayudar a los Estados a cumplir las normas técnicas internacionales sobre destrucción de armas, el Centro Regional redactó los 15 procedimientos operativos estándar mencionados más arriba que fortalecen la capacidad de los Estados para combatir las armas pequeñas ilícitas de una manera práctica y sostenible y aseguran la aplicación de las normas internacionales a nivel nacional. El Centro integró las normas internacionales para el control de las armas pequeñas en esos procedimientos, que sirven para indicar la prioridad y el orden en que se deben destruir las armas, además de que proporcionan a los Estados una guía técnica sobre la mejor manera de gestionar los inventarios, registrar la pérdida o recuperación de armas, cumplir los requisitos de seguridad durante las operaciones de destrucción y eliminar los desechos resultantes. El Ecuador, Guatemala, Jamaica y Trinidad y Tabago pusieron en práctica los procedimientos operativos estándar diseñados por el Centro.

30. En un acto nacional de destrucción pública organizado por el Centro Regional, el Primer Ministro de Trinidad y Tabago presidió la destrucción de 1.160 armas pequeñas incautadas y excedentes y de 430 cartuchos. Una vez destruidas con sierras circulares rotativas, las armas fueron fundidas en un alto horno y convertidas en metal reciclable.

31. En febrero de 2012, cerca de 1.950 armas pequeñas excedentes y confiscadas fueron destruidas en Jamaica en el horno rotatorio de una fábrica de cemento local. Las armas pulverizadas se utilizaron después como componente del cemento. Este proceso de reciclaje contribuye al crecimiento económico y promueve los enfoques innovadores del Centro Regional para fomentar las asociaciones entre el sector público y el privado.

32. Además, el Centro Regional suministró tenazas hidráulicas, una pieza básica del equipo de destrucción de armas pequeñas, a ocho Estados del Caribe. En los respectivos planes nacionales de acción sobre armas pequeñas de los Estados se detectó esta necesidad. Las tenazas son un medio eficiente, rentable, sostenible y ecológicamente racional de destruir armas de todos los tamaños y tipos. Además, asegurarán la implicación nacional y la sostenibilidad de la capacidad de destrucción de armas. El Centro capacitó a funcionarios sobre el uso de las tenazas hidráulicas y durante esa fase se destruyeron 530 armas en total.

Destrucción de municiones de armas de pequeño calibre

33. A fin de tomar en consideración la capacidad variable de los Estados para emprender la destrucción de armas, el Centro Regional desarrolló una variedad de técnicas de destrucción teniendo en cuenta los análisis de eficacia en función de los costos y el impacto ambiental. El Centro diseñó y encargó la fabricación de un tanque para la incineración de municiones de armas de pequeño calibre que fuera de fácil mantenimiento y bajo nivel tecnológico, y lo suministró a cuatro Estados de la región: el Ecuador, Jamaica, la República Dominicana y Trinidad y Tabago. Los Estados utilizarán el tanque de incineración para la destrucción periódica de ciertos tipos de municiones que permiten la incineración. El Centro impartió capacitación a personal del sector de la seguridad sobre el funcionamiento del tanque de incineración con arreglo a los procedimientos operativos estándar, que se ajustan a las directrices técnicas internacionales sobre municiones.

34. Trinidad y Tabago fue el primer Estado de la región en usar el tanque de incineración, en octubre de 2011, para destruir cinco toneladas de municiones excedentes y confiscadas de armas de pequeño calibre, operación a la que siguió la destrucción de otros 16.860 cartuchos más en abril de 2012. Seis oficiales de la fuerza de defensa, el servicio de policía, el servicio de guardacostas y el servicio penitenciario recibieron formación en la operación del tanque de incineración. Por último, en junio de 2012, las fuerzas de seguridad de Trinidad y Tabago destruyeron 1.130 armas pequeñas.

35. En febrero de 2012, las autoridades de Jamaica, con la asistencia del Centro Regional, utilizaron el tanque de incineración para destruir aproximadamente 12.000 cartuchos de municiones excedentes y confiscadas de armas de pequeño calibre y para capacitar a un oficial de la fuerza de defensa sobre los procedimientos operativos estándar y el funcionamiento del tanque.

36. En el Ecuador, en diciembre de 2011, el Centro Regional diseñó y supervisó, en nombre de las autoridades nacionales, la construcción de un tanque de incineración. Las Fuerzas Armadas del Ecuador, junto con el Centro, utilizaron el tanque de incineración para destruir 1,5 toneladas de municiones obsoletas de armas de pequeño calibre. Cuatro funcionarios nacionales recibieron formación basada en los procedimientos operativos estándar del Centro en relación con la eliminación de municiones y sobre el uso del tanque de incineración. Estos funcionarios se están

preparando para capacitar a personal adicional sobre el uso del tanque en futuras operaciones de destrucción que este Estado llevará a cabo de manera independiente. Tras los buenos resultados alcanzados con las primeras actividades de destrucción, el Ecuador decidió construir otros tanques de incineración más para proveer a los principales arsenales de municiones en todo el país.

37. El Centro Regional prestó asistencia a las autoridades nacionales en la República Dominicana para la destrucción de más de 8 toneladas de municiones de armas de pequeño calibre, que consistió en la construcción e instalación de un tanque de incineración.

38. Cada uno de los Estados mencionados más arriba que han recibido los tanques de incineración cuentan ahora con una capacidad nacional sostenible de destrucción de municiones y aplican los procedimientos operativos estándar y sistemas de destrucción apropiados, contribuyendo así a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y a prevenir y reducir la violencia armada.

C. Creación de capacidad en el sector de la seguridad

39. El Centro Regional prestó asistencia a los Estados de la región en el combate al tráfico ilícito de armas pequeñas, en particular su desviación hacia los mercados ilícitos, por medio del suministro de herramientas prácticas y concretas para el personal del sector de la seguridad. Los cursos de capacitación del Centro se ajustan a las prioridades estratégicas regionales, como es el caso, entre otras, de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica formulada por los Estados miembros del SICA, y contribuyen a su realización.

40. En el período que abarca el informe, se impartió capacitación a un total de 280 funcionarios del sector de la seguridad de 13 Estados mediante el curso interinstitucional sobre el combate al tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos. Después de uno de estos cursos realizados en El Salvador en julio de 2011, en asociación con el Centro Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con la oficina del PNUD en el país, el Consejo Académico de la Academia Nacional de Seguridad Pública de El Salvador hizo suyo el contenido del manual utilizado para el curso por el Centro Regional. El plan de estudios del curso de capacitación pasará así a formar parte de la capacitación permanente de los agentes de policía en El Salvador. Esto constituye un paso más para asegurar la sostenibilidad, la implicación nacional y la normalización de las medidas prácticas de desarme contra las armas pequeñas ilícitas.

41. En la República Dominicana, el Centro Regional capacitó a 54 funcionarios del sector de la seguridad en noviembre de 2011. El curso contribuyó a aumentar la cooperación entre las distintas instituciones del sector de la seguridad nacional y fue un elemento esencial para combatir con eficacia el tráfico ilícito de armas pequeñas.

42. El apoyo generoso de los Gobiernos de España y Suecia hizo posible la realización de los dos cursos.

43. El Centro Regional adaptó su curso a las necesidades específicas de la región del Caribe con miras a impartir formación al personal del sector de la seguridad procedente de esa zona. El Centro llevó a cabo el curso de capacitación en Jamaica y en Trinidad y Tabago, en asociación con la Real Policía Montada del Canadá.

44. La primera versión en inglés del manual del curso se presentó en el curso interinstitucional sobre el combate al tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos realizado en octubre de 2011 en Trinidad y Tabago, en el que se capacitó a 62 funcionarios del sector de la seguridad. En el manual se tienen en cuenta los altos índices de delincuencia y violencia que se observan en la región en la actualidad, sobre todo las tasas de homicidio mucho más elevadas que en otras regiones. Debido a su utilidad evidente, la Academia de Policía de Trinidad y Tabago decidió integrar de manera permanente el curso en su plan de estudios y programa académico.

45. En el curso interinstitucional sobre el combate al tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos llevado a cabo en Jamaica, 57 funcionarios recibieron capacitación para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas, municiones y explosivos, prevenir la entrada de armas lícitas a los mercados ilícitos y reducir los niveles de impunidad en los casos relacionados con el tráfico de armas. En los meses posteriores a la capacitación impartida en Jamaica, oficiales de seguridad de la aviación que habían tomado parte en el curso de enero lograron interceptar un envío ilícito de armas. Este incidente indujo al Director de Seguridad de la Aviación de Jamaica a solicitar la ayuda del Centro para incorporar el contenido del curso en la formación sobre seguridad de aeropuertos.

46. En consonancia con los objetivos del Plan de acción para incorporar una perspectiva de género de la Oficina de Asuntos de Desarme y como parte de la política de género del Centro Regional, el Centro ha seguido pidiendo a los Estados que designen a un número mínimo de mujeres oficiales del sector de la seguridad para que participen en todas sus actividades de formación relacionadas con el curso interinstitucional sobre el combate al tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos. Con ello se garantiza una mayor participación de las mujeres en las iniciativas relacionadas con la paz y la seguridad y se promueve la igualdad de género en la elaboración y aplicación de leyes y programas relativos a las armas pequeñas. En ese sentido, conviene hacer notar que el Centro logró su objetivo de asegurar la participación de las mujeres: Jamaica designó a 19 mujeres oficiales, que representaban el 33,3% del número de participantes, para que asistieran al curso de capacitación nacional. Es el porcentaje más alto de mujeres participantes desde el inicio de ese curso en la región del Caribe.

47. En abril de 2012, más de 50 oficiales del sector de la seguridad procedentes de 12 Estados del Caribe participaron en el primer curso subregional interinstitucional sobre el combate al tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos. Además de abarcar los temas habituales, como medidas prácticas de desarme, técnicas de investigación sobre armas pequeñas, reunión de información de inteligencia, procedimientos en la escena del delito y rastreo y preparación de pruebas en los procedimientos penales, en el curso también se trataron cuestiones intersectoriales relacionadas con el uso de la fuerza, la concienciación sobre las cuestiones de género y la protección de los niños. Por vez primera, el curso incorporó un módulo nuevo sobre la identificación del personal armado, así como la manera de efectuar inspecciones de contenedores en el puerto de entrada. El módulo nuevo es el resultado de una asociación de colaboración entre el Centro Regional y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

48. El Centro Regional está promoviendo la integración de un módulo sobre el control de armas pequeñas en un contexto de fronteras marítimas. Este nuevo

módulo se basa en las solicitudes recibidas de los Estados del Caribe. En agosto de 2011 se celebró en Lima una mesa redonda de expertos en seguridad marítima, con fondos aportados por el Canadá. En esa ocasión, se elaboró una versión piloto de este módulo que se utilizó durante el curso subregional interinstitucional sobre el combate al tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos para la región del Caribe, realizado en abril de 2012. El módulo se ha perfeccionado aún más como consecuencia de una segunda mesa redonda de expertos para los Estados del Caribe, que tuvo lugar en junio de 2012, con financiación de Australia, el Canadá y Nueva Zelanda. Esta segunda mesa redonda de expertos también sirvió para hacer aportaciones sobre la cuestión de la seguridad marítima, desde la perspectiva singular del Caribe, a la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, prevista para 2012. Esos esfuerzos se sustentaron en los debates que los Estados Miembros celebraron en 2011 durante la Reunión de expertos gubernamentales de participación abierta sobre la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

Creación de capacidad para profesionales del derecho

49. El Centro Regional utilizó la metodología del curso interinstitucional sobre el combate al tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos para crear un curso innovador de capacitación especializada de cuatro días de duración para funcionarios judiciales destinado a familiarizar a esa rama del sector de la seguridad con el combate al tráfico ilícito de armas pequeñas y a reducir la impunidad en casos de tráfico. La idea del curso surgió de las solicitudes de los Estados de que se abordaran los altos niveles de impunidad en los casos relacionados con el tráfico ilícito de armas pequeñas en la región. El curso proporciona a los funcionarios judiciales (incluidos jueces, fiscales y otros profesionales del derecho) las herramientas necesarias para el enjuiciamiento efectivo de los delitos de tráfico ilícito de armas pequeñas. Así se refuerza la capacidad del Estado para aplicar de manera eficaz los instrumentos mundiales y regionales relativos a las armas pequeñas. Como sucede con todos los programas de asistencia a la formación, el Centro promueve la incorporación del material y el formato del curso en los planes nacionales de capacitación. El Perú fue el primer país de la región en beneficiarse del curso en diciembre de 2011. Posteriormente, el Fiscal del Perú manifestó interés en incluir el curso en el programa de capacitación anual de los funcionarios judiciales. El Centro ha recibido solicitudes de Estados Miembros referentes a la realización del curso en Centroamérica y los Estados del Caribe.

D. Asistencia jurídica y apoyo normativo

Asistencia jurídica

50. En ausencia de marcos jurídicos adecuados, los Estados no están en condiciones de combatir de manera apropiada el tráfico ilícito de armas pequeñas. Como se señala en el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, es necesario armonizar la legislación nacional con los instrumentos internacionales y regionales sobre armas pequeñas para asegurar una respuesta jurídica normalizada y efectiva a este flagelo.

51. Durante el período que se examina, el Centro Regional llevó a cabo 13 estudios jurídicos en Estados de Centroamérica, América del Sur y el Caribe. Para la realización de 12 de ellos se contó con la cooperación y la financiación de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Además, el Centro prestó asistencia a los Estados para que revisaran su legislación nacional vigente sobre armas pequeñas a fin de localizar y superar los posibles vacíos legales y evitar así la impunidad en los casos relacionados con el tráfico ilícito de armas pequeñas. La presentación de los estudios referentes a Estados de Centroamérica y América del Sur tuvo lugar en septiembre de 2011 y mayo de 2012 en el marco de las reuniones de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados.

52. El Centro Regional también proporcionó asistencia a los Estados de modo que examinaran su proyecto de legislación nacional sobre armas pequeñas. En el período de que se informa, la República Bolivariana de Venezuela pidió al Centro que le formulara recomendaciones jurídicas para mejorar sus marcos jurídicos nacionales relacionados con las armas pequeñas. En el Estado Plurinacional de Bolivia también se llevó a cabo una actividad similar. Como complemento de esas recomendaciones y estudios jurídicos, el Centro organizó seminarios jurídicos nacionales con legisladores y encargados de formular políticas, que tuvieron lugar en la República Dominicana, en noviembre de 2011, y en el Estado Plurinacional de Bolivia, en abril de 2012, con el fin de dar difusión al proyecto de legislación y esbozar sus recomendaciones jurídicas relacionadas con los instrumentos internacionales sobre las armas pequeñas.

53. Siguiendo las recomendaciones jurídicas sobre el proyecto de legislación nacional formuladas por el Centro Regional, la República Dominicana y Panamá promulgaron nuevas leyes nacionales sobre armas pequeñas, en que se incorporaron en grado significativo las recomendaciones del Centro sobre la armonización de estas leyes con las disposiciones recogidas en los instrumentos internacionales y regionales relativos a las armas pequeñas. Por otra parte, el estudio jurídico realizado por el Centro para Jamaica, publicado en 2011, fue utilizado como base de la reforma jurídica y de políticas de ese Estado Miembro en torno a la prevención de la violencia armada y el control de las armas pequeñas ilícitas. Aunque esta reforma sigue en curso, las autoridades nacionales han dado a conocer algunos efectos preliminares, como una considerable reducción de la tasa de homicidio *per capita*. Se espera que esta tendencia siga mejorando a corto y largo plazo.

54. Los legisladores, los encargados de formular políticas y los integrantes de las comisiones nacionales responsables del combate a las armas pequeñas también se beneficiaron del apoyo normativo del Centro Regional, como sucedió en el Perú y el Ecuador en septiembre de 2011, durante reuniones normativas nacionales de alto nivel convocadas para impulsar los avances en el diseño y formulación de planes nacionales de acción para la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En el caso del Ecuador, la asistencia técnica del Centro estuvo dirigida al diseño y realización de campañas nacionales de desarme. Mientras tanto, en el Perú, el objetivo principal fue establecer un diálogo con las nuevas autoridades gubernamentales sobre métodos de prevención y reducción de la violencia armada y sobre herramientas prácticas de desarme para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas.

Seguridad privada

55. En la región de América Latina y el Caribe se ha registrado un crecimiento exponencial de las empresas de seguridad privada. En la actualidad, hay aproximadamente 3 millones de guardias de seguridad privada en toda la región, de los cuales un elevado porcentaje trabaja de manera informal y utiliza entre 800.000 y 1,3 millones de armas pequeñas². Actuando en paralelo con las fuerzas de seguridad pública, estos organismos privados han adquirido un impulso tal que ya no es posible analizar cuestiones de seguridad pública sin tener en cuenta sus actividades y su papel en toda la región.

56. En respuesta a los Estados Miembros que han solicitado medidas para mejorar su capacidad de establecer marcos legales apropiados para asegurar el funcionamiento de las empresas de seguridad privada dentro del estado de derecho, el Centro Regional publicó un análisis jurídico comparativo sobre el control y la regulación de esas empresas en la región. El análisis se presentó en un seminario sobre la seguridad privada y el estado de derecho, realizado en Lima en agosto de 2011. Esa fue la primera vez que la comunidad del desarme, los funcionarios de los gobiernos y los representantes del sector de la seguridad privada se habían congregado para evaluar la repercusión de las empresas de seguridad privada en el combate al tráfico ilícito y la proliferación de armas pequeñas. Esta nueva comunidad de práctica también exploró normas mínimas aplicables a la gestión de existencias y cuestiones referentes a la supervisión, la formación y la regulación del uso de armas pequeñas por las empresas de seguridad privada.

E. Actividades de promoción en materia de desarme

Seguridad pública

57. En debates sobre seguridad pública realizados en los Estados andinos, del Caribe y del Cono Sur, se solicitaron los conocimientos especializados y las orientaciones políticas del Centro Regional en la esfera del control de armas. Los instructores sobre la reforma del sector de la seguridad también compartieron la competencia técnica del Centro en torno a las armas pequeñas en la reunión anual de la Asociación de educación y capacitación del sector de la seguridad, celebrada en abril de 2012. Utilizando su experiencia sobre el terreno, el Centro contribuyó a la elaboración de notas de orientación técnica integrada sobre la reforma del sector de la seguridad mediante su participación en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la reforma del sector de la seguridad.

58. En octubre de 2011, la Fundación Global Democracia y Desarrollo invitó al Centro Regional a que, en la Tercera Conferencia Internacional sobre Seguridad y Defensa, compartiera su experiencia con el combate al tráfico ilícito de armas de fuego y con la reducción y prevención de la violencia armada. En la Conferencia, celebrada en la República Dominicana, el Centro también entabló un diálogo con miembros de la sociedad civil de la región sobre cuestiones relacionadas con la seguridad ciudadana y la seguridad pública.

59. En noviembre de 2011, el Ministerio de Seguridad de la Argentina y la oficina del PNUD en el país invitaron al Centro Regional a que brindara su asesoramiento

² *Small Arms Survey 2011: States of Security* (Ginebra, 2011).

especializado sobre la función del control de las armas pequeñas y la reducción de la violencia armada y su relación con las políticas de seguridad ciudadana, en un seminario sobre planificación y aplicación de estrategias de seguridad ciudadana realizado en la Argentina.

60. El Centro Regional compartió sus conocimientos especializados sobre armas pequeñas en dos reuniones patrocinadas en forma conjunta por el Centro de Ginebra para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas, la Unión Interparlamentaria y la Fundación Friedrich Ebert, que en ambos casos se celebraron en noviembre de 2011, en Colombia. La primera reunión consistió en una plataforma de debate entre legisladores de América Latina sobre cuestiones de defensa y seguridad; la segunda congregó a académicos de nivel internacional y gubernamental y de organizaciones no gubernamentales que examinaron el papel de la policía y la reforma judicial en el combate a la delincuencia organizada.

Incorporación de la perspectiva de género

61. Con miras a promover la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer, la paz y la seguridad, de la resolución 65/69 de la Asamblea General sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos y del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el Centro Regional, en colaboración con la Red Internacional de Acción sobre las Armas Pequeñas y la Sociedad Sueca de Reconciliación, impartió un curso de capacitación dirigido solo a mujeres representantes de la sociedad civil. El curso se centró en particular en las mujeres que trabajaban en la esfera del control de armas y se llevó a cabo en Lima, en septiembre de 2011. En la capacitación se analizaron los medios de asegurar la participación de las mujeres en la elaboración y aplicación de leyes, políticas y programas relacionados con las armas pequeñas.

Desarme y no proliferación, en particular en relación con las armas de destrucción en masa

62. En el período abarcado por el informe, el Centro Regional prestó asistencia a los Estados Miembros para promover su adhesión a los instrumentos sobre desarme y no proliferación y a los regímenes de control, en particular los relativos a las armas de destrucción en masa.

63. En noviembre de 2011, en Lima, la Oficina de Asuntos de Desarme, por conducto de su Subdivisión de Ginebra y del Centro Regional, llevó a cabo un taller regional para la región de América Latina y el Caribe sobre la Séptima Conferencia de Examen de las Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. El taller sirvió de preparación para la participación de los Estados Miembros de la región en la Conferencia de Examen y definió los medios de promover la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas.

64. El taller regional también tuvo como resultado el establecimiento de una nueva asociación entre el Centro Regional y el Verification Research, Training and Information Centre con el fin de ayudar a los Estados a redactar leyes nacionales relativas a las armas de destrucción en masa, en cumplimiento de sus obligaciones emanadas de tratados. El Ecuador fue el primer receptor de esta asistencia conjunta en un taller jurídico que se realizó en junio de 2012 para dar inicio a la elaboración

de leyes nacionales y analizar la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas en el país. Además, el taller creó conciencia entre los representantes de los distintos ministerios de la necesidad de aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y de establecer un marco jurídico amplio para los dos instrumentos.

65. Como preparación para la Cumbre de Seguridad Nuclear, celebrada en Seúl en marzo de 2012, el Centro Regional participó en una reunión regional en Chile con objeto de analizar y examinar las cuestiones básicas del desarme, la no proliferación y la seguridad nuclear desde una perspectiva académica. El Centro puso de relieve las medidas necesarias para lograr la eficaz aplicación de la resolución 1540 (2004), así como el carácter complementario de esas medidas y sus vínculos con lo dispuesto en otros instrumentos relativos a las armas de destrucción en masa, como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre las armas biológicas y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. El Centro destacó tanto el hecho de que la resolución 1540 (2004) se refiriera específicamente al riesgo de que agentes no estatales pudieran adquirir armas de destrucción en masa como la contribución de esa resolución al régimen de no proliferación en su totalidad.

66. El Centro Regional también compartió las experiencias adquiridas en la región con la gestión de la transferencia de armas y tecnologías estratégicas desde una perspectiva jurídica, en una reunión organizada por España, en Madrid, en febrero de 2012.

67. El Centro Regional está intensificando su cooperación con la UNASUR en torno a cuestiones relacionadas con las medidas de fomento de la confianza y la promoción de medidas de transparencia en la región. En mayo de 2012, en una reunión regional sobre fomento de la confianza organizada por el Ecuador y la UNASUR, el Centro explicó en detalle el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, dos mecanismos gestionados por la Oficina de Asuntos de Desarme. En la misma reunión, los Estados miembros de la UNASUR presentaron sus informes al recién creado Registro Suramericano de Gastos de Defensa, otro instrumento más de transparencia bien recibido que respaldará a los instrumentos existentes de las Naciones Unidas sobre transparencia y fomento de la confianza. Conviene hacer notar que desde la creación del Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, 25 de los 33 Estados de América Latina y el Caribe han presentado por lo menos un informe a las Naciones Unidas.

V. Dotación de personal, financiación y administración

A. Finanzas

68. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 41/60 J de la Asamblea General, el Centro Regional fue establecido sobre la base de los recursos existentes y de las contribuciones voluntarias que los Estados Miembros y las organizaciones interesadas pudieran hacer para apoyar sus operaciones básicas y actividades programáticas. Durante el período abarcado por el informe, se recibieron contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario del Centro Regional por la suma de

1.760.369 dólares. El Secretario General desea expresar su gratitud a los donantes del Centro por su constante apoyo financiero, a saber, los Gobiernos del Canadá, España y los Estados Unidos, y su agradecimiento a los nuevos donantes del Centro, a saber, los Gobiernos de Alemania, Australia, Finlandia y Nueva Zelanda. El Secretario General también desea expresar su agradecimiento por la contribución financiera efectuada por la OEA al Centro Regional.

69. El Secretario General desea expresar su agradecimiento a los Estados de la región que han hecho contribuciones financieras al Centro Regional, a saber, los Gobiernos de México, Panamá y el Perú. El Centro registró un importante aumento de las contribuciones financieras directas de los Estados de América Latina y el Caribe. Este es un claro indicio del valor que los Estados Miembros atribuyen al Centro.

70. El Centro Regional también se benefició de la estrecha cooperación y las iniciativas conjuntas con otros asociados clave, como el PNUD, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Comunidad Andina, la OEA, la CARICOM, el SICA, la UNASUR, la Red de Acción Internacional contra las Armas Pequeñas, la Sociedad Sueca de Reconciliación y el Verification Research, Training and Information Centre. Estos asociados proporcionaron contribuciones financieras y en especie al Centro con el cual también concertaron acuerdos de participación en los gastos que fueron de gran ayuda para el Centro en la ejecución de sus programas y actividades.

71. En este sentido, el Secretario General desea agradecer a los Estados Miembros y a los asociados sus generosas contribuciones financieras al Centro Regional y los alienta a continuar su apoyo para que el Centro pueda ampliar tanto el alcance como el número de sus actividades de asistencia técnica en favor de los Estados Miembros.

72. Debido al aumento del costo de vida en Lima, sede del Centro Regional, se ha hecho necesario disponer de mayores recursos. Al respecto, el Secretario General desea agradecer la contribución anual del país sede y exhorta al Perú a que continúe prestando al Centro el apoyo financiero y de todo tipo que se requiere para compensar el aumento de sus gastos de funcionamiento.

73. En el anexo del presente informe figura información sobre la situación del Fondo Fiduciario del Centro Regional en 2011.

B. Dotación de personal y administración

74. En el período a que se refiere el informe, el Centro Regional siguió fortaleciendo su equipo de expertos con la ampliación de su lista de expertos técnicos en cuestiones relativas a armas pequeñas y gestión de existencias, destrucción de armas, apoyo jurídico y normativo y formación, utilizando para ello una nueva plataforma en línea para la inclusión de expertos en una lista a la que se podría recurrir para actividades futuras. Por último, la capacidad básica estable del Centro Regional se acrecentó con la ocupación satisfactoria de dos puestos: un Oficial de Asuntos Políticos y un Coordinador del programa de seguridad pública, un puesto programático.

75. El Centro Regional presentó una estrategia de comunicaciones, que entraña un nuevo diseño del sitio web para convertirlo en un recurso electrónico moderno sobre

desarme donde se puede encontrar un boletín trimestral y un informe anual sobre las actividades del Centro.

76. El Centro Regional sigue dependiendo exclusivamente de contribuciones financieras voluntarias para elaborar y llevar a cabo todos sus programas en la región en respuesta a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros. En ese contexto, el Secretario General desea agradecer a los Estados Miembros y otros donantes su valioso apoyo para fortalecer y conservar al personal básico del Centro.

VI. Conclusión

77. En el período a que se refiere el informe, el Centro Regional estrechó su cooperación con las organizaciones regionales y subregionales a fin de seguir promoviendo un enfoque coordinado para responder a las solicitudes de asistencia formuladas por los Estados Miembros y asegurar la interacción entre el establecimiento de normas internacionales y su aplicación nacional.

78. Durante el período examinado, el Centro Regional emprendió más de 53 actividades sustantivas en la esfera de la seguridad pública y la promoción del desarme. En ese período, también recibió 13 nuevas solicitudes de asistencia de Estados Miembros y asociados, a la vez que siguió atendiendo más de 26 solicitudes recibidas en períodos anteriores.

79. El Centro Regional proporcionó asistencia especializada a los Estados Miembros utilizando su método integrado de combate al tráfico ilícito de armas pequeñas en toda la región. Las actividades realizadas abarcaron el fortalecimiento de la capacidad en el sector de la seguridad, la asistencia técnica en la gestión y destrucción de existencias, la seguridad fronteriza y el apoyo jurídico y normativo con miras a promover y facilitar la aplicación de los instrumentos relativos al desarme y la no proliferación.

80. Los Estados Miembros, los asociados de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales atribuyeron gran valor a la asistencia prestada por el Centro Regional, cuyas aportaciones a las políticas y los programas desembocaron en una reducción de las armas pequeñas y municiones ilícitas que circulaban en la región, en un aumento de las incautaciones de armas y enjuiciamientos en casos de tráfico ilícito de armas pequeñas y en un compromiso renovado de los Estados con la aplicación de los instrumentos relativos al desarme y la no proliferación.

81. El Secretario General reitera su llamamiento a los Estados Miembros y a otros asociados que estén en condiciones de hacerlo para que proporcionen al Centro Regional el apoyo financiero y en especie necesario para que pueda seguir cumpliendo su mandato eficazmente y responder a las necesidades de los Estados Miembros de la región.

Anexo

Situación del Fondo Fiduciario del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe en 2011

(En dólares de los Estados Unidos)

Reservas y saldo del fondo al 1 de enero de 2011	1 645 138
Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011	
Contribuciones voluntarias	1 486 571 ^a
Fondos recibidos en el marco de acuerdos interinstitucionales	–
Ingresos por concepto de intereses devengados	44 860
Otros ingresos/ingresos varios	–
Total de ingresos	1 531 431
Gastos	975 918
Gastos de apoyo a los programas	126 869
Total de gastos	1 102 787
Reservas y saldo del fondo al 31 de diciembre de 2011	2 073 782^b

Nota: La información se basa en el estado de ingresos y gastos correspondiente a 2011. Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 22 de mayo de 2012, se recibieron contribuciones adicionales por un total de 407.481 dólares de Alemania (170.001 dólares), el Canadá (106.610 dólares), España (25.870 dólares), Finlandia (50.000 dólares) y la Organización de los Estados Americanos (55.000 dólares).

^a Se recibieron contribuciones por un total de 1.486.571 dólares del Canadá (494.245 dólares), España (167.326 dólares), los Estados Unidos de América (725.000 dólares), Guyana (1.000 dólares), México (10.000 dólares), Panamá (4.000 dólares), el Perú (30.000 dólares) y la Organización de los Estados Americanos (55.000 dólares).

^b Reservas y saldo del fondo al 1 de enero de 2011, más los ingresos recibidos en 2011, menos los gastos efectuados durante el año.